

Y
informa la Co-
mision la mocion
del Sr Almaran
sobre la tarifa
de carruages de al-
quiler.

Se dió cuenta del siguiente dictamen = Excmo
Sr: La Comision de P. Urbana se ha enterado
de la certificacion expedida por el Secretario de la
Corporacion referente al acuerdo tomado por la
misma en sesion de primero del actual a mocion
del Concejal D. Rafael Almaran dirigida a que
los dueños de carruages destinados al servicio p^{co}
lleven en el interior de los mismos la tarifa de
precios de conduccion; y del dictamen del autor de
la expresada mocion, y no considerando esta Co-
mision sea de su competencia emitir dictamen
sobre este asunto opina: Fue bien por el Sr Alcal-
de o por una Comision especial nombrada al
efecto pidiendo antecedentes a los Srs Alcaldes
de Madrid, Valencia u otras poblaciones donde
estén establecidas dichas tarifas y adoptando los
medios que crean conducentes al asunto, lo lleven
a la práctica del modo que estimen mas convenien-
te, armonizando los intereses del público y los
de los propietarios de carruages destinados a di-
cho servicio.

Discusion sobre di-
cho asunto.

El Sr Presidente indica la conveniencia de
que informen los Letrados con el Sr Almaran.

Dicho Sr dice que ha dado ya su informe
en el sentido de que no puede fijarse precio, pero
que el Alcalde puede convenir a los dueños de
carruages y cona ver convenido el precio de tras-
porte, fijar la tarifa que se hará cumplir por
los Tenientes de Alcalde en sus Distritos respect.^{os}

Al Sr Presidente no parece grata para la
Alcaldia la posicion en que quedaria des-
pues de esa sesion y desata su deseo de que la
Comision tomare antecedentes y propusiere.

El Sr Immerad, como termino medio propone
se den amplias facultades a la Presidencia para
que adquiriendo antecedentes de otras poblacio-
nes, resuelva lo mas conveniente.

El Sr Solís, opina por que, en consideracion